

Notificación Demanda No. 2014-00168 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuraduria@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co

Proceso - proceso@defensajuridica.gov.co

Registra, D.C.

Responde (4) (ver) (d)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que se comunicó vía telefónica.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 0007 del 25 de julio de 2013, relacionado con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional Inferior:

- La notificación a la que se hace referencia con respecto a la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrado la información en el Sistema Único e Informativo de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar si qué proceso debe tramitarse con base en los criterios establecidos, cuando la comunicación pertenezca o lo suponga en el Consejo Directivo de la Entidad.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informativo de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue oportunamente los documentos anexados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia remite dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizada el anterior término sin proporcionarlos alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en defecto de forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el [portal](http://www.defensajuridica.gov.co) institucional [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Destinatarios" seleccionen "Notificaciones Electrónicas" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-a-ciudadanos/tema-comunicacion-informacion/Paginas/proceso-contra-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandas de las que trate el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, dirigidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

La entidad es responsable del cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y dentro de los términos establecidos.

Cordialmente,

**Dirección de Gestión de la Información**  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuraduria@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook - MicrosoftExchange329e71ec38ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcoj.orn

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

SECRETARÍA DE BOYACÁ (boycaca.defensajuridica@defensa.gov.co)

SECRETARÍA DE BOYACÁ (secretario.boycaca@defensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Oficina 365 | Jueves, 26 de Agosto de 2014 | 08:37 am

correo nuevo | 3000 mensajes (0/0 P) | 19/08/2014

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Adj: Notifíco auto admisorio de la demanda y lo o los Distinguidos demandados y al Ministerio Público, Dentro del Medio De Control De Afectos y Restablecimiento del derecho No. 13001333004-2014-00108-00 instaurado por RAUL OLIVERO SANCHEZ HUERTAS Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Confíate estado.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **04 de agosto de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.F.A.C.A. modificada por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **13001333004-2014-00108-00** instaurado por RAUL OLIVERO SANCHEZ HUERTAS Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, a cabo de los cuales se comencará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para

correo nuevo | 3000 mensajes (0/0 P) | 19/08/2014

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Adj: Notifíco auto admisorio de la demanda y lo o los Distinguidos demandados y al Ministerio Público, Dentro del Medio De Control De Afectos y Restablecimiento del derecho No. 13001333004-2014-00108-00 instaurado por RAUL OLIVERO SANCHEZ HUERTAS Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Confíate estado.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **04 de agosto de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.F.A.C.A. modificada por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **13001333004-2014-00108-00** instaurado por RAUL OLIVERO SANCHEZ HUERTAS Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, a cabo de los cuales se comencará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para

**Atentamente**

**JULIAN DAVID FORERO CHIVOME**  
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [admpro177@notificaciones.gov.co](mailto:admpro177@notificaciones.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe se será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, asociado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: **3435480** y envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Administracion@comunicacion.gov.co](mailto:Administracion@comunicacion.gov.co)